



# Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y la Resolución de Medida Técnica 1263 de Febrero 07 de 2017

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Secretaría de Educación de Medellín

## INVITACION A OFERTAR 10-21

Medellín, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

De acuerdo al Decreto 3576 de septiembre 15 de 2009, emanado de la Presidencia de la República, la I. E. JUAN XXIII, está interesada en la compra de los materiales, equipos o servicios relacionados más adelante, los cuales son necesarios para la normal operación de la sede principal y las subsedes anexas.

**OBJETO DE LA INVITACIÓN:** La I. E. JUAN XXIII, requiere COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS:

**DESCRIPCION DEL OBJETO:** LA INSTITUCION EDUCATIVA REQUIERE LA COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS ( PAPELERIA) PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA..

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Cantidad	Unidad	Detalle
45	Unidades de:	BOCINA C/BT BTS-06
3	Unidades de:	CARRETA HILO DORADO X 132 MTS
45	Unidades de:	CARRETA HILO DORADO X 132 MTS
31	Unidades de:	COLBON SIPEGA 250 GR
24	Unidades de:	CORRECTOR LAPIZ LIQUIDO DORICOLOR
12	Unidades de:	PEGANTE EN BARRA SIPEGA 15 GRS
300	Unidades de:	CARPETA CELUGUIA OFICIO HORIZONTAL
130	Unidades de:	RESMA PAPEL BOND OFICIO 75 GR REPROGRAF
29	Unidades de:	CLIP MARIPOSA TRITON, CAJA X50
290	Unidades de:	RESMA PAPEL BOND CARTA 75 GR REPROGRAF
160	Unidades de:	LAPICERO KILOMETRICO 100 CON TAPA
56	Unidades de:	CINTA ENMASCARAR CELLUX 18X20
35	Unidades de:	CARPETA PLASTICA BISEL OFICIO
400	Unidades de:	CARTULINA OPALINA CARTA
80	Unidades	LAPIZ MIRADO N.2 COLOMBIA



# Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y la Resolución de Medida Técnica 1263 de Febrero 07 de 2017

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Secretaría de Educación de Medellín

	de:	
100	Unidades de:	BORRADOR NATA 724 PEQUEÑO
100	Unidades de:	SACAPUNTA METALICO SENCILLO
2	Unidades de:	COSEDORA INDUSTRIAL GP 290 100 HOJAS
30	Unidades de:	BLOCK IRIS CARTA PRIMAVERA
45	Unidades de:	BOMBA R - 9, PQTE X 50 RUMATEX
20	Unidades de:	CARTON PAJA X 1/4 PLIEGO CREMA
10	Unidades de:	CARTON PAJA X 1/2 PLIEGO CREMA
100	Unidades de:	CARTULINA BRISTOL, PLIEGO 70 X 100
100	Unidades de:	CARTULINA PLANA, SURTIDA
24	Unidades de:	CHINCHE PLASTIFICADO TRITON, CAJA X 50
30	Unidades de:	CINTA ENMASCARAR CELLUX 24X20
25	Unidades de:	GANCHO LEGAJADOR TRITON, CAJA
10	Unidades de:	CORRECTOR LAPIZ LIQUIDO DORICOLOR
144	Unidades de:	FOMI PLIEGO 4 CARTAS, COLORES SURTIDOS
3	Unidades de:	GANCHO NODRIZA AMARILLO (ROPA PQÑO), X 1728
6	Unidades de:	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS NORMA
36	Unidades de:	MARCADOR PERMANENTE DORICOLOR
6	Unidades de:	HUELLERO PEQUEÑO MERLETO
16	Unidades de:	MIRELLA X LIBRA
2	Unidades de:	CONTAC TRANSPARENTE X 20 MTS. TRANSPARENTE
300	Unidades de:	PAPEL SEDA PLIEGO
26	Unidades de:	PEGANTE EN BARRA SIPEGA 25 GRS
10	Unidades de:	PILA AAA ALCALINA MAXELL, PAR
10	Unidades de:	PILA AA ALCALINA MAXELL, PAR



# Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y la Resolución de Medida Técnica 1263 de Febrero 07 de 2017

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Secretaría de Educación de Medellín

24	Unidades de:	SILICONA LIQUIDA POINTER X 250 ML
24	Unidades de:	SILICONA LIQUIDA POINTER X 60 ML
200	Unidades de:	CARPETA CELLUGUIA CARTA HORIZONTAL
8	Unidades de:	A - Z CARTA FABRIFOLDER
1	Unidades de:	ROLLO DE PAPEL KRAFF 1.20 CMS X 20 KILOS
1	Unidades de:	ROLLO DE PAPEL KRAFF 1.50 CMS X 20 KILOS
45	Unidades de:	CHOCOLATINA MEDIANA JUMBO
100	Unidades de:	BOLSA METALIZADA 8 X 12 CMS
50	Unidades de:	ENVASE PLASTICO DE 500 CC CON ASPERSOR
100	Unidades de:	CHOCOLATINA JET N.1

1. **PRESUPUESTO:** El Presupuesto oficial asignado teniendo en cuenta los precios del mercado es de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$9.617.856), incluyendo los impuesto de Ley y el IVA. La imputación presupuestal se hará soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 13 del 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021

## 2. CONDICIONES

- **Presentación de la oferta:** Físicamente en la oficina de la Rectoría de la I. E. JUAN XXIII, en la siguiente dirección: CALLE 49 NRO. 96A-11, teléfono 4461100 de la ciudad de Medellín.
- **Fecha de recepción de propuestas:** Las propuestas serán recibidas desde el día 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 hasta el día 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
- **Información mínima de la propuesta:** La propuesta debe contener los siguientes datos :
  - Datos del proponente y o papel membrete de la empresa, que contenga todos los datos de la misma.
  - Relación de productos ofrecidos con sus características, precio unitario incluyendo el IVA y Valor total incluyendo IVA si lo tiene.

## 3. REQUISITOS PARA CONTRATAR

Documentación	Persona Natural	Persona Jurídica
Documento Original de la propuesta	X	X



# Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y la Resolución de Medida Técnica 1263 de Febrero 07 de 2017

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Secretaría de Educación de Medellín

Fotocopia de la cédula del representante legal.	X	x
Copia del RUT	X	X
Certificado actualizado de Cámara de Comercio cuyo objeto social debe ser el solicitado en la propuesta y no debe ser superior a 3 meses.		X
Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría no superior a tres meses	X	X
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría no superior a tres meses	X	X
Constancia actualizada del pago de la seguridad social cuando es persona jurídica, certificada por el contador de la Empresa.	X	X
Copia de la planilla de pago de seguridad social del último mes	X	X
Para personas naturales debe ser cotizante. Nota: Cuando se trate de prestación de servicios se debe presentar copia de la seguridad social planillas tanto del contratante como del personal necesario para el desarrollo del contrato		
Hoja de Vida de la función pública Personas jurídicas		x

**4. ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA:** De acuerdo al Decreto 3576 de septiembre 15 de 2009, emanado de la Presidencia de la República, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades técnicas y de calidad requeridas por la Institución educativa.

Se tendrán en cuenta los siguientes factores para la evaluación del servicio y las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describe.

- **Propuesta económica:** El que oferte el menor precio, siempre y cuando satisfaga las necesidades técnicas o específicas del bien o servicio solicitado en la invitación.
- Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas y de calidad que en ellos se describen.
- En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se citarán a una audiencia en las instalaciones de la institución educativa, para que en sobres cerrados y en un tiempo de tres (3) minutos oferten un nuevo valor, con un margen mínimo de cincuenta mil pesos (\$50.000). El menor valor se dará a conocer sin mencionar el nombre del proponente.
- Este procedimiento se repite hasta que todos los proponentes dejen de hacer nuevas ofertas. Si se entregan los sobres en blanco se entenderá que el proponente no hace ninguna nueva postura. Llegados a ese punto se manifiesta que se adjudicará el ítem respectivo por el valor enunciado y se puede revelar la identidad del oferente que la haya hecho.



# Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y la Resolución de Medida Técnica 1263 de Febrero 07 de 2017

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Secretaría de Educación de Medellín

○ Si se presenta un solo proponente se le adjudicará a este siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial y cumpla con todas las condiciones.

**Nota:** Si el oferente seleccionado cumple con estos requisitos, se procede a perfeccionar la compra o servicio. (Orden de compra, contrato u orden de servicio).

**5. ENTREGA DE LOS SUMINISTROS:** Los suministros deben ser entregados, por cuenta, costo y riesgo del oferente y en las condiciones pactadas, en las instalaciones de la Institución Educativa en la siguiente dirección: CALLE 49 NRO. 96A-11.

**6. CAUSAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA ELEGIDA:** Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando exista Inhabilidad para contratar de acuerdo a la Normatividad vigente.
- Por Incumplimiento por parte del oferente en cuanto a calidad, precios o especificaciones de los artículos.
- Por entrega de la propuesta con fecha posterior o en lugar diferente a lo acordado.
- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

La Institución Educativa se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

**7. INHABILIDADES:** Los oferentes deberán demostrar su capacidad para contratar con entidades del estado, mediante la presentación y verificación en los requisitos descritos en el numeral 3 de la presente invitación a ofertar. La incapacidad para contratar o la no presentación de dichos requisitos, anula automáticamente cualquier propuesta que sea seleccionada.

**8. CRONOGRAMA:** Para el desarrollo del proceso se tiene previsto el siguiente cronograma:

ETAPA	TRAMITE NECESARIOS	TERMINOS	RESPÓN SABLE
Apertura del proceso (Invitación)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estudios y documentos previos</li><li>• Definición de los requisitos</li></ul>	14 de septiembre de 2021	Rector(a)



# Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y la Resolución de Medida Técnica 1263 de Febrero 07 de 2017

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Secretaría de Educación de Medellín

	técnicos <ul style="list-style-type: none"><li>• Requisitos habilitantes</li><li>• Definición de la ubicación física en dónde se prestará el servicio</li></ul>		
Apertura del proceso (Invitación)	Resolución Rectoral	14 de septiembre de 2021	Rector(a)
Cierre del proceso	Fecha límite para el recibo de propuestas	16 de septiembre de 2021	Rector(a)
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Verificación de requisitos habilitantes</li><li>• Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias</li></ul>	17 de septiembre de 2021	Rector(a)
Publicación del Informe	Publicación del Informe de evaluación	17 de septiembre de 2021	Rector(a)
Respuesta a Observaciones	Respuesta a Observaciones	17 de septiembre de 2021	Rector(a)
Adjudicación o Declaratoria Desierta	Resolución de adjudicación o resolución de declaratoria desierta	20 de septiembre de 2021	Rector(a)
Celebración del contrato	Firma del contrato	21 de septiembre de 2021	Rector(a)

La Institución Educativa no está obligada a informar sobre la propuesta elegida a los oferentes que no hayan sido seleccionados.

Fecha de publicación de esta invitación 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Fecha de Retiro de esta publicación: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Atentamente:

84

ALBERTO LAN FUENTES  
RECTOR